



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Cunday Tolima, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2022-00065-00

Demandante: BANAGRARIO S.A

Demandado: RIGOBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ

Como se ha dado cumplimiento al auto de agosto 17 de 2022, emplazando al demandado RIGOBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ, para ello véase en la referencia el folio 76-77 que contiene la publicación en el registro nacional de personas emplazadas efectuada el 9 de marzo/2023 según consta a folio 78, se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, respecto de dicho emplazamiento.

Por consiguiente, se le designa como Curador Ad-litem a Danely Rosalbina Valencia H., a quien se le comunicara para que se notifique del auto admisorio de demanda y se le corra el traslado respectivo a fin que se pronuncie en el término de 10 días.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glt